

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 2588  
Agosto 16 de 2016

Doctor(a):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
Ciudad

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA propuesta por REINALDO ANTONIO VILLAMIL MURILLO en contra de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y la ALCALDÍA DE PEREIRA RAD: 2016-00565, se profirió FALLO el 16 de agosto de 2016 del cual se transcribe la parte resolutive.

"JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
Pereira, Risaralda, agosto dieciséis (16) de dos mil dieciséis (2.016)  
(...)

**F A L L A:**

PRIMERO: Conceder el amparo al derecho de petición, en la forma y términos detallados en la parte motiva de esta providencia, en favor de la señora REINALDO ANTONIO VILLAMIL MURILLO. SEGUNDO: Ordenar a LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la notificación de esta providencia, proceda a brindar una respuesta clara, concreta y de fondo al escrito fechado 31 de mayo de 2016 suscrito por el accionante, en lo concerniente a fijarle una fecha exacta en la que le erradicaran el problema que lo aqueja. TERCERO: DESVINCULAR a la ALCALDÍA DE PEREIRA Y LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARQUES Y ARBORIZACIÓN. CUARTO: Notifíquese esta decisión a las partes y demás interesados, en la forma prevista en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992. Si no es oportunamente impugnada remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO. Juez (firmado)".

Atentamente,

  
XIOMARA CARDONA TAFUR  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 2587  
Agosto 16 de 2016

Doctor(a):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
Ciudad

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA propuesta por REINALDO ANTONIO VILLAMIL MURILLO en contra de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y la ALCALDÍA DE PEREIRA RAD: 2016-00565, se profirió FALLO el 16 de agosto de 2016 del cual se transcribe la parte resolutive.

"JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
Pereira, Risaralda, agosto dieciséis (16) de dos mil dieciséis (2.016)  
(...)

F A L L A:

PRIMERO: Conceder el amparo al derecho de petición, en la forma y términos detallados en la parte motiva de esta providencia, en favor de la señora REINALDO ANTONIO VILLAMIL MURILLO. SEGUNDO: Ordenar a LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la notificación de esta providencia, proceda a brindar una respuesta clara, concreta y de fondo al escrito fechado 31 de mayo de 2016 suscrito por el accionante, en lo concerniente a fijarle una fecha exacta en la que le erradicaran el problema que lo aqueja. TERCERO: DESVINCULAR a la ALCALDÍA DE PEREIRA Y LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARQUES Y ARBORIZACIÓN. CUARTO: Notifíquese esta decisión a las partes y demás interesados, en la forma prevista en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992. Si no es oportunamente impugnada remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO. Juez (firmado)".

Atentamente,

  
XIOMARA CARDONA TAFUR  
Secretaria



ALCALDÍA DE PEREIRA

<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	38434
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	2588/2587		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	Xiomara Cardona Tafur		
<b>Descripción o asunto:</b>	Notificacion	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura

